



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2055
EN CONCÓN, 30 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111, de fecha 22 de mayo del 2023, por un monto total de \$2.500.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-010-001-000, y modalidad de compra licitación pública..
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.824, de fecha 09 de junio del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Materiales eléctricos para reparaciones y modificaciones alumbrado CESFAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Materiales eléctricos para reparaciones y modificaciones alumbrado CESFAM", ID 2598-29-L123.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-29-L123, de fecha 20 de junio del 2023.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada y 2 rechazadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°22, de fecha 22 de junio del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-29-L123.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-29-L123**, denominada **"MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES Y MODIFICACIONES ALUMBRADO CESFAM"**, al proveedor:
SIEE SPA, RUT: 77.059.383-2, correspondiente a la adquisición de canasta de materiales eléctricos para reparaciones y modificaciones en alumbrado del CESFAM de Concón, por un monto total de **\$ 2.050.132.-** (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 2 días hábiles y una garantía de 6 meses.

ITE M	CANT.	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	Valor Neto	TOTAL
1	50	unidad	Tubo fluorescente de 1,20 mts.	\$ 1300.-	\$ 65.000.-
2	15	unidad	Tubo fluorescente LED 9 watt de 0,60 mts	\$ 1.200.-	\$ 18.000.-
3	4	unidad	Luminaria alumbrado público LED evolution 150V	\$ 74.000.-	\$ 296.000.-
4	10	unidad	Caja chuqui	\$ 1.300.-	\$ 13.000.-
5	10	unidad	Alargador simple 5 metros cable color blanco	\$ 7.200.-	\$ 72.000.-
6	30	unidad	Panel LED circular 18W 220 MM DIAM	\$ 3.800.-	\$ 114.000.-
7	10	unidad	Panel LED cuadrado 26W, 280MM lado	\$ 7.000.-	\$ 70.000.-
8	100	metro	Cable eléctrico 3x2,5 mm2	\$ 1.500.-	\$ 150.000.-
9	100	metro	Cable eléctrico 5x2,5 mm2	\$ 2.700.-	\$ 270.000.-
10	100	metro	Cable eléctrico 2,5 mm2 libre halógeno color rojo	\$ 600.-	\$ 60.000.-
11	100	metro	Alambre eléctrico 2,5 mm 2 color azul	\$ 400.-	\$ 40.000.-
12	100	metro	Alambre eléctrico 2,5 mm 2 color negro	\$ 400.-	\$ 40.000.-
13	100	metro	Alambre eléctrico 2,5 mm 2 color blanco	\$ 400.-	\$ 40.000.-
14	100	metro	Alambre eléctrico 2,5 mm 2 color verde	\$ 400.-	\$ 40.000.-
15	5	metro	Funda termocontraible a 2,54 mm	\$ 1.600.-	\$ 8.000.-
16	2	metro	Funda termocontraible a 5,10 mm	\$ 3.900.-	\$ 7.800.-
17	5	metro	Funda termocontraible a 7,62 mm	\$ 1.700.-	\$ 8.500.-
18	10	unidad	Foco LED exterior 100W con sensor	\$ 18.500.-	\$ 185.000.-
19	10	unidad	Enchufe volante hembra de 10 A	\$ 1.600.-	\$ 16.000.-
20	10	unidad	Enchufe volante macho de 10 A	\$ 1.100.-	\$ 11.000.-
21	2	unidad	Interruptor termomagnético trifásico de 16A	\$ 5.100.-	\$ 10.200.-
22	10	unidad	Interruptor termomagnético monofásico de 16A	\$ 1.850.-	\$ 18.500.-
23	3	unidad	Diferencial monofásico 25 A 30MA	\$ 5.600.-	\$ 16.800.-
24	5	unidad	Canaleta PVC 100x50 color blanco 2 metros	\$ 7.000.-	\$ 35.000.-
25	5	unidad	Canaleta PVC 30x50 color blanco 2 metros	\$ 7.200.-	\$ 36.000.-
26	50	unidad	Terminal de punta color azul	\$ 260.-	\$ 13.000.-
27	50	unidad	Terminal de punta color amarillo	\$ 260.-	\$ 13.000.-
28	50	unidad	Terminal de anillo color amarillo	\$ 280.-	\$ 14.000.-
29	50	unidad	Terminal de anillo color azul	\$ 280.-	\$ 14.000.-
30	50	unidad	Terminal de horquilla color azul	\$ 280.-	\$ 14.000.-
31	50	unidad	Terminal de horquilla color amarillo	\$ 280.-	\$ 14.000.-
				Sub Total	\$ 1.722.800.-
				IVA	\$ 327.332.-
				Total	\$ 2.050.132.-

- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



MANUELA FLORESCAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



INUTILIZADO

